



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

41

34
29

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Expediente: 07-123707

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123707- -00003-0000

Fecha: 2008-09-25 14:41:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Referencia: Patente de modelo de utilidad:

"CERCO AUTOPOTANTE"

Solicitante: GUSTAVO HEVIAS PAINEN

I. PETICIÓN

Yo, JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente modelo de utilidad denominada:

"CERCO AUTOPORTANTE"

42

At
31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123707-00003-0000

Fecha: 2008-09-25 14:41:15 Dep. 2020 NUECLACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 75,989
FECHA : SEPTIEMBRE 24 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VERA ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	5135126	24/09/2008	280,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	280,000.00
		TOTAL :	\$ 280,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

3

43

32



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-123707

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **595** DE FECHA
29 DE AGOSTO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **10 DE OCTUBRE DE 2008**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
Jorge E. Vera V.
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	07 - 123 707
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	06351
	Folios	011

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. De los documentos estudiados

Descripción: Folios 4 a 6 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios 7 y 8 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios 9 a 11 como se radicó inicialmente

Prioridad: Folios 28 a 38; 2006-11-24, CL, 3263-2006

2. Sobre la prioridad reivindicada

El solicitante menciona en el petitorio, en el extracto para publicación (ver folio 24) y en el documento de **cesión de derechos** (ver folio 27) a la solicitud

CL 3262-2006 del 2006-11-24,
como primera solicitud, sobre la cual reclama prioridad; sin embargo, presenta la copia de la solicitud

CL 3263-2006 del 2006-11-24
-subrayado por el examinador-.

Se observa que el contenido técnico de ésta última coincide con el de la presente solicitud.

El solicitante debe aclarar la inconsistencia, haciendo las modificaciones pertinentes en los documentos respectivos.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar una cerca hecha con tramos de rejilla generalmente rectangulares, cuyos extremos están conformados para que casen entre sí y se puedan soldar para formar postes o columnas de soporte.

El problema planteado en esta solicitud es obtener una cerca que no requiera el uso de postes o columnas de soporte ajenos a la cerca misma.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cerca hecha con una serie de varillas rectas, delgadas, dispuestas verticalmente y espaciadas uniformemente mediante un par de varillas rectas, horizontales, dispuestas, cada una, cerca a los extremos de las verticales y a las cuales se sueldan las verticales. En los extremos de cada tramo se doblan las varillas horizontales de tal manera que se forme una mitad de rectángulo, sobre el plano horizontal. La forma de cada extremo es complementaria de la del extremo opuesto. De esta manera, al unir dos tramos, se forma un rectángulo completo, el cual se suelda para formar una columna que se fija al suelo mediante un cimiento adecuado para soportar la cerca.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): E04H 17/00, 17/20.

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

Antes de entrar en detalles específicos, se le dan al solicitante ciertas indicaciones generales, algunas de las cuales son aplicables a este caso y todas deberán ser tenidas en cuenta en las eventuales modificaciones:

El título o nombre de la invención debe concordar con lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio. Esto es, si en las reivindicaciones se reclama un producto, tal producto debe ser mencionado en el título, y si en las reivindicaciones se reclama un procedimiento o un sistema o un método, también debe ser mencionado allí. Normalmente, el título debe contener máximo diez palabras aunque eventualmente pueden ser más. El título no debe contener palabras cuyo significado no esté reconocido dentro del sector de la técnica de que se trate. Preferiblemente, deben ser palabras cuyo significado se encuentre en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, la máxima autoridad en cuestiones del lenguaje es la Academia Colombiana de la Lengua. En caso de duda sobre el significado de las palabras, se debe acoger la definición que trae el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

En Colombia, es de uso obligatorio el Sistema Internacional de unidades. Esto implica, también, que la coma decimal es de uso obligatorio. Cuando aparezca algún valor con unidades diferentes a las exigidas, deberá incluirse su correspondiente conversión al Sistema Internacional.

La parte técnica de la solicitud se divide en tres secciones, debidamente separadas, preferiblemente en este orden: El capítulo descriptivo, el capítulo reivindicatorio y el juego de dibujos o figuras. Ninguna de estas secciones podrá llevar membretes (encabezamientos o pies de página) ajenos al contenido técnico de la solicitud.

AS
35

corridas, hay que recordar que ese empleo equivale a gritar en el lenguaje oral. Se pueden emplear las mayúsculas para resaltar ciertos apartados del texto, pero si todo el texto está escrito en mayúsculas, nada queda resaltado.

La terminología empleada en la descripción y en las reivindicaciones debe ser igual para designar las diferentes partes, piezas, elementos, detalles o aspectos de lo que se mencione en ellas; los cuales, a su vez, deben estar designados con números o signos de referencia.

Dentro del texto de la descripción y las reivindicaciones se aconseja encerrar entre paréntesis el número o signo de referencia cada vez que se mencione el detalle correspondiente, con el fin de distinguirlo de otros tipos de números o signos que eventualmente aparezcan allí. Estos números o signos de referencia deben aparecer dentro del juego de dibujos (preferiblemente, sin paréntesis, aunque pueden estar encerrados dentro de un círculo) siempre acompañados de líneas o flechas que señalen o indiquen a qué parte, pieza, elemento o aspecto se encuentran asociados.

Las reivindicaciones deben estar numeradas individual y consecutivamente (1, 2, ... 5, 6, etc.) El capítulo reivindicatorio no debe tener subtítulos.

Normalmente se pueden encontrar dos categorías de reivindicaciones: una, la de producto y la otra, de procedimiento.

En las reivindicaciones se deben definir los alcances de la protección que desea el solicitante. En consecuencia, las reivindicaciones forman un cuerpo aparte de la descripción y como tal debe ser redactado: la primera vez que se mencione un nombre dentro de las reivindicaciones debería estar acompañado de un artículo indeterminado; y, la inclusión -entre paréntesis- de un número de referencia no sustituye la definición del elemento o aspecto al que se refiere, simplemente sirve de información complementaria. Se debe entender que la descripción sirve para interpretar las reivindicaciones y, en consecuencia, si en una reivindicación se reclama un aparato, por ejemplo, no se deberían mencionar aspectos del funcionamiento del aparato dentro de la reivindicación, limitándose a definir únicamente los elementos que constituyen el aparato.

Cada una de las figuras debe estar debidamente identificada, preferiblemente con un número consecutivo: Figura 1, figura 2, ...

Las figuras deben ser realizadas siguiendo las reglas del dibujo técnico.

Se prefiere que dentro de las figuras no se incluya ningún texto. Cada uno de los detalles ilustrados en las figuras deberá estar señalado con un número o signo de referencia, el cual será el mismo en todas las figuras en donde se encuentre el detalle en cuestión. Si en alguna figura no se encuentran números de referencia, se entiende que no se va a decir nada sobre ella dentro del texto de la descripción y, entonces, es preferible que se omita tal figura. Análogamente, si en una figura no se encuentra señalado algún detalle con el respectivo número de referencia, es preferible que se omita tal detalle.

La patente de **modelo de utilidad** no puede incluir los procedimientos, por definición. Si alguna de las reivindicaciones de una solicitud de patente de modelo de utilidad reclama un procedimiento, debe ser suprimida.

De la descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

sostenga la cerca revelada. Se sugiere sustituir el término objetado por *modular* u otra expresión que se ajuste mejor a lo que el solicitante quiere decir. Además, se observa que en las reivindicaciones se reclama una **cerca** no un **cerco**, por lo que se deben hacer los ajustes pertinentes para que lo que se diga en el título corresponda con lo que se reclame en las reivindicaciones.

(2) En el capítulo descriptivo no se menciona el nombre o título del modelo de utilidad.

(3) En la página 1, folio 4, aparece la expresión *Este modelo de utilidad se refiere a un método constructivo y [a un] sistema de montaje...* que no corresponde en realidad a lo reclamado en las reivindicaciones.

(4) Las figuras o dibujos deben estar realizados en tinta negra indeleble. Las figuras presentadas son parcialmente ininteligibles, especialmente en lo relativo a la designación de cada figura y a los números de referencia. Además, el tipo de tinta usado dificulta la reproducción de las figuras para fines de archivo y de bases de datos.

(5) En la página 2, folio 5, aparecen los números de referencia encerrados entre guiones. Se prefiere que los números de referencia aparezcan encerrados entre paréntesis cuando se citen dentro del texto de la descripción y las reivindicaciones.

(6) En la misma página 2 se define que el número de referencia (5) corresponde a los perfiles doblados que se *incorporan* dentro de las bases de concreto. Sin embargo, en la figura 5, folio 10, se encuentran dos números de referencia (5) señalando diferentes componentes. Cada número de referencia debe estar asociado a un único detalle, componente, elemento o pieza dentro de la solicitud; y, viceversa, cada elemento, pieza, componente o detalle ilustrado en las figuras debe estar asociado a un número de referencia, independientemente de la figura en la que se ilustre.

(7) En la página 3, folio 6, aparece la expresión *150kg.* en la cual se objeta, en primer lugar, que el símbolo de las unidades no esté separado por un espacio en blanco de la cifra a la que acompaña; y, en segundo lugar, el hecho de que los símbolos no deben llevar punto. Entonces, la expresión objetada debería escribirse: *150 kg.*

(8) La descripción no es suficientemente completa como para que un tercero pueda ejecutarla, en especial, si se tiene en cuenta lo que dice el último párrafo de la página 3, folio 6, ya que la resistencia de la cerca está dada, entre otras cosas, por el tipo de varillas o barras que se usen así como el tipo de material que se emplee para su fabricación.

La descripción no cumple con los requisitos de claridad y de completitud que exige el Art. 28 de la Decisión 486.

De las Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Durante el análisis del texto de las reivindicaciones se observaron los siguientes defectos:

1) En la reivindicación 1, folio 7, aparece la expresión *...de tal manera que confrontándose con las barras...* en la cual se hace mal uso del verbo *confrontar*.

2) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *dicho paralelogramo* pero, esta es la primera ocasión en que aparece el término *paralelogramo* dentro del capítulo reivindicatorio. Se le sugiere al solicitante que sustituya la expresión objetada por *un paralelogramo*. Además, en relación también con la objeción anterior, se le sugiere al solicitante utilizar alguna expresión que de la idea de la *complementariedad* entre los extremos de los tramos.

3) En la misma reivindicación 1 aparece por primera vez el término

42
37

4) Se le sugiere al solicitante que introduzca los números de referencia - encerrados entre paréntesis- cada vez que mencione dentro de las reivindicaciones algún elemento o pieza o detalle que lo tenga asociado en las figuras y en la descripción.

5) En la reivindicación 2, folio 7, aparece la expresión *este paralelogramo horizontal* pero, en la reivindicación 1 -a la que se remite- no se encuentra mencionado ningún *paralelogramo horizontal*.

6) En la misma reivindicación 2 aparece la expresión *caracterizada porque este... se completa con barras verticales soldadas a este...* que es confusa.

7) La reivindicación 3, folio 7, es una reivindicación independiente, lo cual no está justificado en este caso, ya que se trata de un solo producto. El capítulo reivindicatorio carece de concisión por esta causa.

8) En la misma reivindicación 3 aparece la expresión *Una cerca... caracterizada porque estos tramos tienen en cada una de sus dos extremidades barras en sentido vertical dobladas en forma de semiparalelogramo...* que no coincide con lo expuesto dentro de la descripción. Esta reivindicación carece de sustento por esta causa.

9) En la reivindicación 4, folio 7, se reclama *la cerca de la reivindicación 3 caracterizada porque este paralelogramo vertical se completa con barras horizontales a este...* que, carece de sentido en sí misma; además, dado que en la reivindicación 3 no se menciona ningún *paralelogramo vertical* también carece de fundamento.

10) Lo reclamado en cada una de las reivindicaciones 5 a 10, folios 7 y 8, carece de sustento porque dentro del texto de la descripción no se menciona explícitamente una o más de las características allí reclamadas.

Las reivindicaciones que dependen de una reivindicación objetada también se objetan por las mismas causas.

Las reivindicaciones no cumplen con los requisitos de claridad, de concisión y de sustento por la descripción que exige el Art. 30 de la Decisión 486.

Se deben presentar, entonces, nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, ambos completos, junto con un nuevo juego de dibujos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos.

4. De la determinación del estado de la técnica

La fecha que se tendrá en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 2006-11-24

o bien la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 2007-11-23

dependiendo de las aclaraciones que se hagan respecto al número de la primera solicitud, sobre la cual se reclama la prioridad o respecto a la cual se hizo la oposición de los derechos.

48
38

Durante la búsqueda **preliminar** de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente FR 2 190 148, cuyos inventores son Hans Malkmus y Wolff Hermann, quien le cedió sus derechos a la Verschleiss- und Korrosionsschutz KG Dr. Dornemann & Co.	«Poteau de clôture avec dispositifs pour la fixation de panneaux de clôture»(Un poste para cerca con dispositivos para la fijación de los paneles de la cerca)	1974-01-25
D2	Patent Abstract JP 08004365 A, cuyo inventor es Takashi Ninomiya	«Strut for welded wire gauze»(Un puntal para cerca de alambre soldado)	1996-01-09
D3	Publicación ES 2 186 513, cuyo inventor es Jacques Prats, quien le cedió sus derechos a la Espes SA	«Poste de enganche para enrejado cercado»	2003-05-01

Se anexan copias de algunas de las páginas pertinentes

NOTAS: No se realizó una evaluación de los demás requisitos de patentabilidad, porque, por una parte, se establecieron inconsistencias respecto a la **cesión de los derechos** y respecto a la prioridad reivindicada; y, por otra parte, se objetó la claridad, la definición la concisión y el sustento de las reivindicaciones. Esto es, no se pudo realizar ninguna comparación valedera, por ausencia de materia. Una vez hayan sido superadas las objeciones establecidas en este Concepto Técnico, se podrán hacer los exámenes correspondientes.

5. De las conclusiones:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encontrarían afectados negativamente por la falta de claridad de la descripción y las reivindicaciones y por la falta de concisión de estas últimas.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión

51

19 RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
INSTITUT NATIONAL
DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE
PARIS

11 N° de publication : **2.190.148**
(A n'utiliser que pour
le classement et les
commandes de reproduction).

21 N° d'enregistrement national : **73.23038**
(A utiliser pour les paiements d'annuités,
les demandes de copies officielles et toutes
autres correspondances avec l'I.N.P.I.)

BREVET D'INVENTION

PREMIÈRE ET UNIQUE
PUBLICATION

- 22 Date de dépôt 19 juin 1973, à 17 h 40 mn.
Date de la décision de délivrance 14 janvier 1974.
47 Publication de la délivrance B.O.P.I. - «Listes» n. 4 du 25-1-1974.
- 51 Classification internationale (Int. Cl.) E 04 h 17/20.
- 71 Déposant : Société dite : VERSCHLEISS- UND KORROSIONSSCHUTZ KG. DR.
DORNEMANN & CO., résidant en République Fédérale d'Allemagne.
- 73 Titulaire : *Idem* (71)
- 74 Mandataire : Pierre Nuss, Ingénieur-Conseil.
- 54 Poteau de clôture avec dispositifs pour la fixation de panneaux de clôture.
- 72 Invention de : Malkmus Hans et Wolff Hermann.
- 33 32 31 Priorité conventionnelle : *Demande de brevet déposée en République Fédérale d'Allemagne
le 20 juin 1972, n. P 22 29 988.3 au nom de la demanderesse.*

(19)



JAPANESE PATENT OFFICE

PATENT ABSTRACTS OF JAPAN

(11) Publication number: **08004365 A**

(43) Date of publication of application: **09.01.96**

(51) Int. Cl.

E04H 17/20
E04H 17/16

(21) Application number: **06165954**

(71) Applicant: **NINOMIYA TAKASHI**

(22) Date of filing: **23.06.94**

(72) Inventor: **NINOMIYA TAKASHI**

(54) **STRUT FOR WELDED WIRE GAUZE**

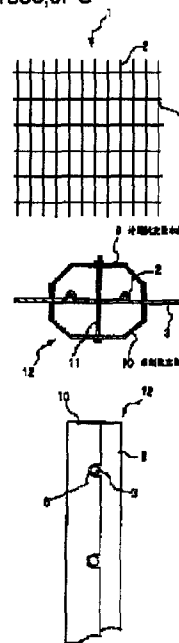
struts.

(57) Abstract:

COPYRIGHT: (C)1996,JPO

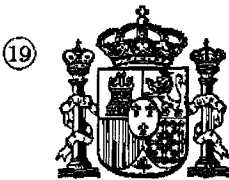
PURPOSE: To mount a wire gauze easily by inserting the horizontal reinforcements of the wire gauze into groove sections for engaging the horizontal reinforcements of split strut bodies, integrally fitting the horizontal reinforcements and split struts and forming strut bodies.

CONSTITUTION: Both side sections of split strut substrate bodies 5 and split substrates 7 are bent, and each of the substrate bodies 5 and the substrates 7 is bent and formed in split strut bodies 9 and split struts 10. Groove sections 6 for inserting horizontal reinforcements are inserted into the horizontal reinforcements 3 of welded wire gauzes 1 under the state, in which the horizontal reinforcements 3 are put into and engaged with groove sections 4 for engaging the horizontal reinforcements of the split strut bodies 9, and strut bodies 12 unified by clamping tools 11 such as bolts and nuts under the state, in which both sides of the split strut bodies 9 and the split struts 10 are superposed mutually, are constituted. Accordingly, the welding wire gauzes can be mounted on struts simply on a field, and can be installed regardless of even the error of the width of the welded wire gauzes and the



54

53
43



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 186 513**

⑫ Número de solicitud: 200100013

⑬ Int. Cl.⁷: E04H 17/16

E04H 17/20

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

⑫ Fecha de presentación: **21.12.2000**

⑬ Prioridad: **22.12.1999 FR 99 16284**

⑭ Fecha de publicación de la solicitud: **01.05.2003**

⑮ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
01.05.2003

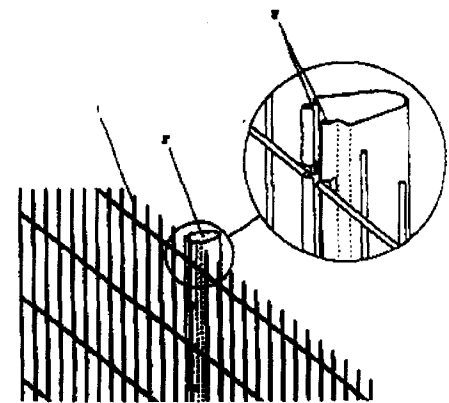
⑰ Solicitante/s: **ESPES S.A.**
Route Nationale, 20
31128 Portet-Sur-Garonne, Cedex, FR

⑱ Inventor/es: **Prats, Jacques**

⑲ Agente: **No consta**

⑳ Título: **Poste de enganche para enrejado cercado.**

㉑ Resumen:
Poste de enganche para enrejado cercado.
La invención se refiere a un poste de enganche (2') para cercado enrejado, en el que una serie de paneles enrejados (1) se fijan mediante un sencillo ajuste, caracterizado por el hecho de que el poste está constituido por un perfil que comprende, al menos sobre una parte de su altura, dos pliegues (3') hacia el interior en el borde de dicho perfil, de manera que impide que los hilos verticales del borde de los paneles enrejados (2) salgan de su cavidad. El poste de enganche según la invención está particularmente destinado a optimizar un sistema de cercados enrejados.



S 2 186 513 A1